



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2017-229 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que MODIFICA la sentencia proferida el 20 de agosto de 2019 por el Despacho, sin costas en segunda instancia.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 26 de junio de 2020 mediante la cual **MODIFICÒ** la providencia proferida por este Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

Notifíquese y cúmplase



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 083 Hoy 22 DE OCTUBRE DE 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

stld